



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

**22 OCT 2020**

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 111001310300320190010500

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 43 del C. 1-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 46 hoy **23 OCT 2020**  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCION. PROCESO NRO. 2019-105.

AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 431 CDNO 1.	\$	7.500.000.00
TOTAL	\$	7.500.000.00

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

MARZO 13-2020 .

  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria